

Unidad de Acceso a la Información

Expediente número: CEDH/UAI/SAI-29/2025

Solicitante/Representante: [REDACTED]

Folio: 270511300002925

**Cuenta:** Siendo el día 8 de abril de 2025, se tuvo a la persona solicitante [REDACTED] haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo. - -  
----- Conste.

## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TABASCO, VILLAHERMOSA, TABASCO

### ACUERDO DE NOTORIA INCOMPETENCIA

**VISTO:** La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco, se acuerda:

**PRIMERO.** Téngase a la persona solicitante [REDACTED] solicitando información presuntamente en posesión de este Sujeto Obligado; solicitud en la cual menciona lo siguiente:

*"...Solicito información detallada sobre el desarrollo económico y social del municipio de Paraíso, Tabasco, durante el periodo 2015-2025. Específicamente, me interesa obtener datos e informes relacionados con los siguientes aspectos:*

**A. Indicadores Clave de Desarrollo Económico:**

**Producción y Crecimiento:**

*Producto Interno Bruto (PIB) municipal o su estimación anual.*

*Tasa de crecimiento anual del PIB municipal.*

*Valor agregado bruto por sector económico (primario, secundario, terciario).*

**Mercado Laboral:**

*Tasa de participación económica.*

*Tasa de empleo total y por sector.*

*Tasa de desempleo.*

*Informalidad laboral (porcentaje de trabajadores en el sector informal).*

*Salario promedio por sector de actividad económica.*

**Inversión y Actividad Empresarial:**

*Monto de la inversión pública y privada realizada en el municipio.*

*Número de empresas nuevas registradas anualmente.*

*Tasa de supervivencia de las empresas.*

*Índice de actividad empresarial.*

**Comercio y Turismo:**

*Valor de las exportaciones e importaciones (si aplica a nivel municipal).*

*Número de establecimientos turísticos (hoteles, restaurantes, etc.).*

*Número de visitantes y pernoctas anuales.*

*Derrama económica generada por el turismo.*

**Infraestructura y Servicios:**

*Disponibilidad y calidad de la infraestructura vial (carreteras, caminos).*

*Acceso a servicios de energía eléctrica y su cobertura.*

*Acceso a servicios de telecomunicaciones (internet, telefonía).*

**B. Indicadores Clave de Desarrollo Social:**

**Pobreza y Desigualdad:**

*Porcentaje de población en situación de pobreza (total, moderada, extrema).*

*Índice de Gini (para medir la desigualdad en la distribución del ingreso).*

*Carencias sociales (rezago educativo, acceso a servicios de salud, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda, acceso a la alimentación, cohesión social).*

**Educación:**

*Tasa de alfabetización en diferentes grupos de edad.*

*Nivel promedio de escolaridad de la población.*

*Tasa de matriculación en los diferentes niveles educativos (primaria, secundaria, media superior, superior).*

*Tasa de abandono escolar.*

**Salud:**

*Esperanza de vida al nacer.*

*Tasa de mortalidad infantil.*

*Acceso a servicios de salud (porcentaje de población afiliada a algún sistema de salud).*

*Principales causas de morbilidad y mortalidad.*

**Vivienda y Servicios Básicos:**

*Porcentaje de viviendas con acceso a agua potable entubada.*

*Porcentaje de viviendas con conexión a la red de alcantarillado.*

*Porcentaje de viviendas con electricidad.*

*Calidad de los materiales de construcción de las viviendas.*

*Índice de hacinamiento.*

**Seguridad y Cohesión Social (si es relevante para tu análisis):**

*Tasas de incidencia delictiva (delitos de alto y bajo impacto).*

*Índices de percepción de inseguridad.*

*Indicadores de participación ciudadana y tejido social.*

**C. Planes y Programas de Desarrollo:**

*Planes de Desarrollo Municipal (PDM) vigentes durante el periodo 2015-2025 (incluyendo sus objetivos, estrategias e indicadores de seguimiento).*

*Informes de avance y evaluación de programas municipales, estatales o federales implementados en Paraíso que tengan como objetivo el fomento del desarrollo económico y social.*

*Agradecería que la información se proporcione en formato digital (PDF, Excel, etc.) de ser posible, indicando la fuente y el año de los datos.*

**Datos adicionales:**

*Para facilitar la búsqueda, reitero mi interés en información estadística, informes de análisis, planes de gobierno y resultados de encuestas o estudios de opinión relacionados con la evaluación del desarrollo económico y social del municipio de Paraíso, Tabasco, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2025.*

*Específicamente, la información que busco se centra en los indicadores detallados en el punto anterior, abarcando aspectos como el crecimiento económico, el mercado laboral, la inversión, la pobreza, la educación, la salud, el acceso a servicios básicos y las percepciones de la población sobre estos temas.*

*Cualquier documento que contenga datos cuantitativos (series históricas, tablas, gráficas) y/o cualitativos (análisis, estudios de caso, resultados de encuestas) que permitan describir y evaluar la trayectoria del desarrollo económico y social de Paraíso en el periodo señalado sería de gran utilidad para mi investigación. ..." (SIC).*

**SEGUNDO.** El derecho de acceso a la información pública, es el derecho que toda persona tiene para acceder a la información previamente creada, administrada o en poder de las entidades gubernamentales o de interés público, que documente el ejercicio de las facultades o las actividades de los Sujetos Obligados y sus servidores públicos, y que

## COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

“2025, Año de la Mujer Indígena”

**no haya sido previamente clasificada** como reservada, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 50 fracción III, y 131 fracción II, párrafo noveno, párrafo decimo y decimoprimeros de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**TERCERO.** Esta Unidad de Acceso a la Información, de acuerdo con lo previsto en la fracción III del artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, está facultada para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, así como darles seguimiento hasta la entrega de dicha información en la forma que la haya pedido la interesada conforme esta Ley.

En este marco, resulta innegable el derecho de solicitar gratuitamente la información **generada, administrada o en posesión de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco** en su calidad de sujeto obligado, quien solamente está en la posibilidad de entregar información pública, la que consiste, de acuerdo con lo señalado en la fracción XV del artículo 3 de la Ley de la materia en:

**“...XV. Información Pública:** Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido **creado u obtenido por los Sujetos Obligados**, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y **que se encuentre en su posesión y bajo su control**, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada...” (Sic).

De tal lectura en el formato PDF denominado **Solicitud de Información** adjunto a su solicitud es claro que la pretensión de la persona solicitante [REDACTED] versa en conocer:

*“...Solicitud Detallada de Información sobre el Desarrollo Económico y Social del Municipio de Paraíso, Tabasco (2015-2025)”*

*Por medio de la presente, [REDACTED] estudiante de la licenciatura en Economía en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, con el debido respeto, me dirijo a ustedes para solicitar de la manera más atenta acceso a información pública detallada y actualizada sobre el desarrollo económico y social del municipio de Paraíso, Tabasco, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2025.*

*La presente solicitud se realiza en el marco de una investigación requerida para poder titularme de la licenciatura, titulada tentativamente “Evaluación del desarrollo económico y social de Paraíso, Tabasco (2015-2025)”. Para el correcto desarrollo de este trabajo académico, requiero información precisa y desagregada a nivel municipal, la cual, tras una revisión exhaustiva de fuentes públicas como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y otras plataformas, se ha encontrado insuficientemente actualizada o incompleta para los fines de mi investigación.*

*A continuación, detallo los indicadores clave que son determinantes para mi análisis del desarrollo económico y social del municipio de Paraíso durante el periodo señalado:*

*A. Indicadores de Desarrollo Económico (Generales por Sector):*

*•Sector Primario (Agricultura, Ganadería, Pesca, Silvicultura, Minería):*

# COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2025, Año de la Mujer Indígena"

*Valor de la Producción Total del Sector Primario Municipal (anual 2015-2025).*

*Porcentaje de la Población Económicamente Activa (PEA) Municipal Empleada en el Sector Primario (anual 2015-2025).*

*Contribución del Sector Primario al PIB Municipal (si está disponible anualmente 2015-2025).*

•Sector Secundario (Industria, Construcción):

*Valor de la Producción Total del Sector Secundario Municipal (anual 2015-2025).*

*Número Total de Establecimientos del Sector Secundario Activos en el Municipio (anual 2015-2025).*

*Porcentaje de la Población Económicamente Activa (PEA) Municipal Empleada en el Sector Secundario (anual 2015-2025).*

*Contribución del Sector Secundario al PIB Municipal (si está disponible anualmente 2015-2025).*

• Sector Terciario (Comercio, Servicios):

*Valor de las Ventas Totales del Sector Terciario Municipal (anual 2015-2025).*

*Número Total de Establecimientos del Sector Terciario Activos en el Municipio (anual 2015-2025).*

*Porcentaje de la Población Económicamente Activa (PEA) Municipal Empleada en el Sector Terciario (anual 2015-2025).*

*Contribución del Sector Terciario al PIB Municipal (si está disponible anualmente 2015-2025).*

*Número de Visitantes Anuales (si el turismo es relevante) (anual 2015-2025).*

•Producto Interno Bruto (PIB) Municipal Total (anual 2015-2025).

•Tasa de Crecimiento Anual del PIB Municipal (anual 2016-2025).

**B. Indicadores de Inversión en Infraestructura y Servicios Públicos:**

• Inversión en infraestructura pública.

• Inversión en Infraestructura Vial:

*Monto anual de la inversión pública municipal destinada a la construcción, mantenimiento y mejora de la infraestructura vial (carreteras, caminos, puentes) en el municipio (2015-2025).*

•Servicios de Agua Potable y Saneamiento:

*Porcentaje anual de viviendas con acceso a la red de agua potable entubada.*

*Porcentaje anual de viviendas con conexión a la red de alcantarillado.*

*Monto anual de la inversión pública municipal destinada a la infraestructura de agua potable y saneamiento (2015-2025).*

•Energía Eléctrica:

*Porcentaje anual de viviendas con acceso a la red de energía eléctrica.*

*Monto anual de la inversión pública municipal destinada a la infraestructura eléctrica (expansión de la red, mejoras) (2015-2025).*

• **Telecomunicaciones y Conectividad:**

*Porcentaje anual de hogares y/o negocios con acceso a internet (banda ancha, si es posible).*

*Monto anual de la inversión pública municipal destinada a la infraestructura de telecomunicaciones y conectividad (si aplica) (2015-2025).*

• **Residuos Sólidos:**

*Volumen anual de residuos sólidos generados en el municipio.*

*Monto anual de la inversión pública municipal destinada a la gestión de residuos sólidos (recolección, tratamiento, disposición final) (2015-2025).*

### **C. Indicadores de Desarrollo Social:**

- *Porcentaje anual de población en situación de pobreza y pobreza extrema en el municipio (según las metodologías de CONEVAL o equivalentes, 2015-2025).*
- *Índice de Rezago Social municipal anual (si disponible, 2015-2025).*
- *Grado promedio de escolaridad de la población municipal anual (2015-2025).*
- *Tasa de asistencia escolar por nivel educativo (primaria, secundaria, media superior) anual (2015-2025).*
- *Inversión en salud.*
- *Número de centros de salud y hospitales (públicos y privados) con ubicación en el municipio, con corte anual (2015-2025).*
- *Porcentaje anual de población afiliada a servicios de salud (2015-2025).*
- *Porcentaje anual de viviendas particulares habitadas con acceso a agua entubada, drenaje y energía eléctrica (reiteración para énfasis).*
- *Promedio anual de ocupantes por vivienda (2015-2025).*

### **D. Indicadores de Seguridad (a nivel municipal, si están disponibles):**

- *Tasa de Incidencia Delictiva Total por cada 100,000 habitantes (anual 2015-2025): Este es un indicador general de la criminalidad.*
- *Tasa de Incidencia de Delitos de Alto Impacto por cada 100,000 habitantes (anual 2015-2025): Incluye homicidios dolosos, secuestros, extorsiones, etc.*
- *Tasa de Incidencia de Delitos de Bajo Impacto por cada 100,000 habitantes (anual 2015-2025): Incluye robos, lesiones, etc.*
- *Número de Homicidios Dolosos (anual 2015-2025).*
- *Número de Secuestros (anual 2015-2025).*
- *Número de Robos (en sus diferentes modalidades: a casa habitación, a vehículo, a negocio, etc.) (anual 2015-2025).*
- *Número de Elementos de Seguridad Pública Municipal por cada 1,000 habitantes (anual 2015-2025) (si está disponible). Puede dar una idea de la capacidad de respuesta.*
- *Monto anual de la inversión pública municipal destinada a seguridad pública (equipamiento, capacitación, etc.) (2015-2025).*

### **E. Indicadores Relacionados con la Corrupción (a nivel municipal, si están disponibles):**

- **Denuncias y Quejas Ciudadanas:**

## COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2025, Año de la Mujer Indígena"

*Número anual de denuncias presentadas ante la Contraloría Municipal o instancias equivalentes por presuntos actos de corrupción (2015-2025).*

*Número anual de quejas ciudadanas relacionadas con la gestión pública municipal (2015-2025).*

*Número de investigaciones iniciadas por presuntos actos de corrupción a nivel municipal (2015-2025).*

*Número de sanciones impuestas por actos de corrupción a funcionarios municipales (2015-2025).*

*Agradecería que la información se proporcionara de manera desagregada a nivel municipal y anual, en formato digital (preferentemente hojas de cálculo o documentos de texto con tablas), o en formato pdf; indicando la fuente y la metodología de cálculo de cada indicador.*

*Reitero mi interés académico en esta información para la realización de una investigación requerida para poder titularme y confío en la colaboración de esta institución para facilitar el acceso a datos públicos relevantes y actualizados que no se encuentran disponibles o completos en otras fuentes de consulta.*

*En caso de requerir mayor especificidad o si la información se encuentra dispersa en diferentes áreas, agradecería ser contactado para poder precisar mi solicitud.*

Atentamente,

Correo: [REDACTED] .." (SIC).

De acuerdo a lo solicitado es posible advertir que la solicitud se sometió al comité de transparencia aprobándose la notoria incompetencia por parte de este sujeto obligado, ya que este Organismo Público de acuerdo con sus atribuciones de ley no se genera ni resguarda o cuenta con base de datos u algún otro medio que le permita obtener información de otras instituciones públicas o privadas del Estado de Tabasco, para la atención de la solicitud de tal manera que no conoce ni almacena información de otros entes públicos por lo que la información requerida podría ser solicitada a **Secretaría de Administración y Finanzas, Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), Secretaría de Turismo, Instituto de Vivienda de Tabasco, H. Ayuntamiento Municipal de Paraíso, Tabasco, Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI)** De igual manera puede solicitar la información requerida a través de sus sitios webs <https://tabasco.gob.mx/finanzas>, <https://tabasco.gob.mx/tomo-vii-ceas-tab-2017>, <https://www.gob.mx/sectur>, [invitab@tabasco.gob.mx](mailto:invitab@tabasco.gob.mx), <https://www.ayuntamientoparaíso.gob.mx>, <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?aq=07000027#collapse-Resumen>, o través de la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio> dirigido a las instituciones antes mencionadas de las cuales requiere la información.

### CONSIDERANDO

**MARCO DE COMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO:** De conformidad en el artículo 10 de la LEY DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TABASCO. Este sujeto obligado tiene las siguientes facultades y atribuciones:

## COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2025, Año de la Mujer Indígena"

**Artículo 10.-** La Comisión Estatal tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Recibir peticiones por presuntas violaciones a los Derechos Humanos;
- II. Conocer e investigar a petición de parte o de oficio, presuntas violaciones de derechos humanos en los siguientes casos:
  - a) Por actos u omisiones de servidores públicos a que se refiere el artículo 3, fracción I, de la presente Ley;
  - b) Cuando los particulares o algún otro agente social cometan ilícitos con la tolerancia o anuencia de algún servidor público o autoridad, o bien cuando estos últimos se nieguen infundadamente a ejercer las atribuciones u obligaciones que legalmente les correspondan con relación a dichos ilícitos, particularmente tratándose de conductas que afecten la integridad física y psicológica de las personas; y
  - c) Por actos u omisiones en la aplicación del sistema especializado de justicia para adolescentes.
- III. Formular recomendaciones públicas autónomas, no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas, en los términos establecidos por la Constitución Estatal, así como desplegar las acciones necesarias para su debida aceptación y cumplimiento;
- IV. Procurar la conciliación entre peticionarios y las autoridades señaladas como responsables, así como la inmediata solución de un conflicto planteado, cuando la naturaleza del caso lo permita;
- V. Impulsar y promover la protección, observancia, vigilancia, estudio, investigación, divulgación y defensa de los derechos humanos en el Estado;
- VI. Proponer a través de recomendaciones a las autoridades, que en el exclusivo ámbito de su competencia, promuevan los cambios y modificaciones de disposiciones legislativas y reglamentarias, así como de prácticas administrativas, que a juicio de la Comisión Estatal redunden en una mejor protección de los derechos humanos;
- VII. Promover el estudio, la enseñanza y divulgación de los derechos humanos reconocidos en los ámbitos internacional, nacional, estatal y municipal;
- VIII. Expedir, dentro del marco legal vigente en la materia, su Reglamento Interno, manual de organización y demás instructivos de procedimientos y servicios de la Comisión Estatal;
- IX. Aprobar el proyecto de presupuesto anual de egresos de la Comisión Estatal, que le sea sometido a su consideración por el titular de este organismo, previo a su envío al ejecutivo para su integración al presupuesto general de egresos del Estado;
- X. Elaborar y ejecutar programas preventivos en materia de derechos humanos;
- XI. Supervisar oficiosamente las condiciones de las personas privadas de su libertad que se encuentren en los centros de reinserción social o en los centros de internamiento, detención, retención y arraigo; además vigilar que todo tipo de centro destinado a brindar rehabilitación física o psiquiátrica, asilo, albergue o asistencia social del Estado estén apegadas a derecho y se garantice la plena vigencia de los derechos humanos, pudiendo solicitar el reconocimiento médico o la práctica de dictamen médico psicológico a reos o detenidos cuando se presuman malos tratos o torturas en los términos del Estatuto de Estambul para comunicar a las autoridades competentes, los resultados de las revisiones

## COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2025, Año de la Mujer Indígena"

practicadas. En el ejercicio de sus funciones, el personal de la Comisión Estatal tendrá acceso irrestricto a los centros citados;

XII. Formular programas y proponer acciones en coordinación con las dependencias, entidades u órganos competentes que impulsen el cumplimiento de los Tratados, Convenciones y Acuerdos Internacionales signados y ratificados por México en materia de derechos humanos. Para ello elaborará y actualizará de manera constante una recopilación de dichos documentos que divulgará ampliamente por medios impresos y de comunicación a la población;

XIII. Proponer a las dependencias, entidades u órganos competentes en los términos de la legislación aplicable, la suscripción de convenios o acuerdos de coordinación en materia de derechos humanos;

XIV. Dar seguimiento y evaluar la vigencia de los derechos humanos en el Estado;

XV. Conocer de asuntos en materia laboral en que deberá emitir recomendaciones a las autoridades competentes por violación de derechos humanos laborales;

XVI. Determinar la presentación de la denuncia ante el Ministerio Público o la autoridad administrativa que corresponda por la reiteración de las conductas cometidas por una misma autoridad o servidor público, que hayan sido materia de una recomendación previa que no hubiese sido aceptada o cumplida;

XVII. Emitir recomendaciones generales e informes especiales;

XVIII. Suscribir convenios de colaboración con organismos de la sociedad civil;

XIX. Suscribir convenios de colaboración con universidades pública para realizar y desarrollar estudios, investigaciones, capacitaciones y programas educativos en materia de derechos humanos; y

XX. Las demás que le otorguen la presente Ley y otros ordenamientos legales."(Sic)

No debe pasar desapercibido que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley de Derechos Humanos del Estado, **la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco es un organismo constitucional, con autonomía orgánica funcional, de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propio, lo que deja en claro que la labor de la Comisión es independiente de la administración estatal o federal y a su vez, que ningún otro ente se encuentra subordinado a ésta.**

**Atento a lo anterior se le requiere al solicitante a efectos de que si así lo desea replantee, aclare o precise su solicitud de acceso a la información misma que deberá versar sobre la información pública generada y en posesión de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco relativa a las actividades que este realiza, es decir, aquella relaciona con la defensa y protección, o con la promoción y difusión de los derechos humanos en el Estado de Tabasco conforme a las facultades establecidas en el art.10 de su Ley, debiendo de igual forma señalar el periodo de búsqueda de la información ya que de no establecerse con claridad se estará a lo dispuesto por el criterio de interpretación 03/2019, que dice:**

"...Periodo de búsqueda de la información. En el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo respecto del cual requiere la información, o bien, de la solicitud presentada no se adviertan elementos que permitan identificarlo, deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el

## COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2025, Año de la Mujer Indígena"

requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud..."

**CUARTO.-** De igual manera, dígamele al interesado que **la información que requiera le será proporcionada siempre y cuando se trate de Información Pública en posesión de este sujeto obligado y no haya sido clasificada como de acceso restringido;** en el entendido que, tal y como lo dispone el último párrafo del artículo 6 del ordenamiento legal multicitado, la información se proporcionará en el estado en que se encuentre, puesto que el acceso a la información no comprende el procesamiento de la información, ni de presentarla conforme al interés del solicitante.

**QUINTO.-** Por todo lo antes expuesto, el Pleno del INAI mediante el criterio 13/17 ha señalado lo siguiente:

**"Incompetencia: La incompetencia implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada; es decir, se trata de una cuestión de derecho, en tanto que no existan facultades para contar con lo requerido; por lo que la incompetencia es una cualidad atribuida al sujeto obligado que la declara."(Sic)**

**SEXTO.** - De conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, podrá interponer el recurso de revisión, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

**SÉPTIMO.** - Asimismo, hágasele saber al interesado, que, en caso de requerir apoyo para la elaboración de su solicitud, puede acudir a esta Unidad de Acceso a la Información, ubicada en Boulevard Adolfo Ruíz Cortines número 503, esquina Prolongación de Francisco Javier Mina, Colonia Casa Blanca, C.P. 86060, en horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles o al número telefónico (993) 3-15-35-45, (993) 3-15-34-67 y 01-800-000-23-34, extensión 24.

**OCTAVO.** - NOTIFÍQUESE al solicitante dentro del plazo legal, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**NOVENO-** PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -- Cúmplase.

**Así lo acordó y firma el Lic. Smayker Ramón García, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a diez de abril del año dos mil veinticinco. ----- Conste.**

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.  
CEDH/CT/08/2025**

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las once horas del día 09 de abril del año dos mil veinticinco, estando en las oficinas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Tabasco, con domicilio en Boulevard Adolfo Ruíz Cortines, esquina Prolongación Francisco Javier Mina #503, Colonia Casa Blanca, de esta ciudad, se reunieron el Lic. Erik Enrique Ramírez Díaz, en su calidad de Presidente del Comité, la licenciada Aurora del Carmen Salvador Valencia, Primer Vocal del Comité, la Licenciada Cristhel Hernández Pérez, Segunda Vocal del Comité, con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 47, 48, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I.- Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
- III.- Análisis de la propuesta y en su caso aprobación de la notoria incompetencia derivada de la solicitud 270511300002925.
- IV.- Asuntos generales.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

**I.- Lista de asistencia y declaración de quorum.**

A cargo de la Licenciada Cristhel Hernández Pérez, segundo vocal, quien procede a realizar pase de lista contando con la asistencia de los siguientes:

Licenciado Erik Enrique Ramírez Díaz,  
Presidente del Comité.

Licenciada Aurora del C. Salvador Valencia  
Primer Vocal del Comité.

Licenciada Cristhel Hernández Pérez,  
Segunda Vocal del Comité.



**II.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.**

Se da lectura al orden del día previamente circulado entre los integrantes del Comité, y en este acto se somete a su aprobación, mediante votación económica, obteniéndose 03 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, resultando aprobado por unanimidad.

III.- Análisis de la propuesta y en su caso aprobación de la notoria incompetencia derivada de la solicitud 270511300002925 de acuerdo con el criterio 13/17 emitido por el pleno del INAI que ha señalado lo siguiente:

"Incompetencia. La incompetencia implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada; es decir, se trata de una cuestión de derecho, en tanto que no existan facultades para contar con lo requerido; por lo que la incompetencia es una cualidad atribuida al sujeto obligado que la declara." (Sic)

Se procede al análisis respecto de la solicitud de acceso a la información con número de folio 270511300002925, misma que se determinó la notoria incompetencia por parte de este sujeto obligado de acuerdo con el artículo 142 de La Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado De Tabasco.

Ya que este Organismo Público de acuerdo con sus atribuciones de ley no se genera ni resguarda o cuenta con base de datos u algún otro medio que le permita obtener información de otras instituciones públicas o privadas del Estado de Tabasco, para la atención de la solicitud de tal manera que no conoce ni almacena información de otros entes públicos.

Corresponde al Comité de Transparencia confirmar la declaratoria de incompetencia y notificarle dicha determinación al particular, en términos de lo dispuesto en el artículo 142, y 48 fracción II de la Ley de Transparencia Local, al ser este el acto jurídico idóneo que genera seguridad jurídica de que el ente ante quien se presentó la solicitud, carece de facultades, competencias o funciones para poseer o generar la información requerida; lo anterior, sin perjuicio de que pueda gestionar la colaboración de otro sujeto obligado competente para atender la solicitud.

Acto seguido, en este acto se requiere a los integrantes del comité para que se manifiesten al respecto:

El licenciado Erik Enrique Ramírez Díaz, presidente del Comité una vez concedido el uso de la voz, dijo: **Después de considerar lo expuesto que sustentan la declaración de incompetencia, emite su voto.**

Licenciada Aurora del Carmen Salvador Valencia, primer vocal del Comité una vez concedido el uso de la voz, dijo: **Voté a favor de declarar la incompetencia de este sujeto obligado, ya que no se conserva la información de otros entes públicos requerida por el solicitante.**

Licenciada Cristhel Hernández Pérez, segunda vocal del Comité una vez concedido el uso de la voz dijo: **Emito mi voto a favor de declarar la incompetencia en relación con la información solicitada, considerando que no se produce la información requerida por el solicitante.**

Puesto a consideración de los miembros del comité la incompetencia de este sujeto obligado el cual guarda relación con la solicitud de información 270511300002925, de la votación realizada por los miembros del comité, resulta aprobada por unanimidad.

#### IV.- Asuntos generales

En uso de la voz el presidente del comité hace del conocimiento de los miembros del comité que de acuerdo con el calendario de sesiones aprobado con anterioridad la próxima sesión ordinaria se efectuara el día 06 de mayo de 2025 en horario de 10:00 horas.


Hecho lo anterior y al haberse agotado los asuntos a tratar en el orden del día, este Comité de Transparencia emite el siguiente:

#### ACUERDO


**PRIMERO.** - Se aprueba la notoria incompetencia derivada la solicitud folio PNT 270511300002925, para que una vez que se cumplan los requisitos legales que el caso comprenda, sea notificado al solicitante en los términos requeridos.

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Unidad de Transparencia de este Instituto notificar el presente acuerdo al solicitante, de acuerdo con lo establecido en los artículos 50 fracción II, 142 y 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor.


**TERCERO.** - Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotado el orden del día declarándose formalmente cerrada la presente, siendo las once horas con treinta minutos del mismo día mes y año de su encabezamiento, firmando los que en ella intervinieron.



Lic. Erik Enrique Ramírez Díaz,  
Presidenta del Comité.



Licenciada Aurora del Carmen Salvador  
Valencia  
Primer vocal del Comité.



Licenciada Cristhel Hernández Pérez,  
Segundo Vocal del Comité

**Solicitud Detallada de Información sobre el Desarrollo Económico y Social del Municipio de  
Paraíso, Tabasco (2015-2025)**

Por medio de la presente, [REDACTED] estudiante de la licenciatura en Economía en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, con el debido respeto, me dirijo a ustedes para solicitar de la manera más atenta acceso a información pública detallada y actualizada sobre el desarrollo económico y social del municipio de Paraíso, Tabasco, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2025.

La presente solicitud se realiza en el marco de una investigación requerida para poder titularme de la licenciatura, titulada tentativamente "Evaluación del desarrollo económico y social de Paraíso, Tabasco (2015-2025)". Para el correcto desarrollo de este trabajo académico, requiero información precisa y desagregada a nivel municipal, la cual, tras una revisión exhaustiva de fuentes públicas como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y otras plataformas, se ha encontrado insuficientemente actualizada o incompleta para los fines de mi investigación.

A continuación, detallo los indicadores clave que son determinantes para mi análisis del desarrollo económico y social del municipio de Paraíso durante el periodo señalado:

**A. Indicadores de Desarrollo Económico (Generales por Sector):**

- **Sector Primario (Agricultura, Ganadería, Pesca, Silvicultura, Minería):**
  - Valor de la Producción Total del Sector Primario Municipal (anual 2015-2025).
  - Porcentaje de la Población Económicamente Activa (PEA) Municipal Empleada en el Sector Primario (anual 2015-2025).
  - Contribución del Sector Primario al PIB Municipal (si está disponible anualmente 2015-2025).
  
- **Sector Secundario (Industria, Construcción):**
  - Valor de la Producción Total del Sector Secundario Municipal (anual 2015-2025).
  - Número Total de Establecimientos del Sector Secundario Activos en el Municipio (anual 2015-2025).

- Porcentaje de la Población Económicamente Activa (PEA) Municipal Empleada en el Sector Secundario (anual 2015-2025).
- Contribución del Sector Secundario al PIB Municipal (si está disponible anualmente 2015-2025).
- Sector Terciario (Comercio, Servicios):
  - Valor de las Ventas Totales del Sector Terciario Municipal (anual 2015-2025).
  - Número Total de Establecimientos del Sector Terciario Activos en el Municipio (anual 2015-2025).
  - Porcentaje de la Población Económicamente Activa (PEA) Municipal Empleada en el Sector Terciario (anual 2015-2025).
  - Contribución del Sector Terciario al PIB Municipal (si está disponible anualmente 2015-2025).
  - Número de Visitantes Anuales (si el turismo es relevante) (anual 2015-2025).
- Producto Interno Bruto (PIB) Municipal Total (anual 2015-2025).
- Tasa de Crecimiento Anual del PIB Municipal (anual 2016-2025).

#### B. Indicadores de Inversión en Infraestructura y Servicios Públicos:

- Inversión en infraestructura pública.
- Inversión en Infraestructura Vial:
  - Monto anual de la inversión pública municipal destinada a la construcción, mantenimiento y mejora de la infraestructura vial (carreteras, caminos, puentes) en el municipio (2015-2025).
- Servicios de Agua Potable y Saneamiento:
  - Porcentaje anual de viviendas con acceso a la red de agua potable entubada.
  - Porcentaje anual de viviendas con conexión a la red de alcantarillado.
  - Monto anual de la inversión pública municipal destinada a la infraestructura de agua potable y saneamiento (2015-2025).

- Energía Eléctrica:
  - Porcentaje anual de viviendas con acceso a la red de energía eléctrica.
  - Monto anual de la inversión pública municipal destinada a la infraestructura eléctrica (expansión de la red, mejoras) (2015-2025).
- Telecomunicaciones y Conectividad:
  - Porcentaje anual de hogares y/o negocios con acceso a internet (banda ancha, si es posible).
  - Monto anual de la inversión pública municipal destinada a la infraestructura de telecomunicaciones y conectividad (si aplica) (2015-2025).
- Residuos Sólidos:
  - Volumen anual de residuos sólidos generados en el municipio.
  - Monto anual de la inversión pública municipal destinada a la gestión de residuos sólidos (recolección, tratamiento, disposición final) (2015-2025).

#### C. Indicadores de Desarrollo Social:

- Porcentaje anual de población en situación de pobreza y pobreza extrema en el municipio (según las metodologías de CONEVAL o equivalentes, 2015-2025).
- Índice de Rezago Social municipal anual (si disponible, 2015-2025).
- Grado promedio de escolaridad de la población municipal anual (2015-2025).
- Tasa de asistencia escolar por nivel educativo (primaria, secundaria, media superior) anual (2015-2025).
- Inversión en salud.
- Número de centros de salud y hospitales (públicos y privados) con ubicación en el municipio, con corte anual (2015-2025).
- Porcentaje anual de población afiliada a servicios de salud (2015-2025).
- Porcentaje anual de viviendas particulares habitadas con acceso a agua entubada, drenaje y energía eléctrica (reiteración para énfasis).

- Promedio anual de ocupantes por vivienda (2015-2025).

D. Indicadores de Seguridad (a nivel municipal, si están disponibles):

- Tasa de Incidencia Delictiva Total por cada 100,000 habitantes (anual 2015-2025): Este es un indicador general de la criminalidad.
- Tasa de Incidencia de Delitos de Alto Impacto por cada 100,000 habitantes (anual 2015-2025): Incluye homicidios dolosos, secuestros, extorsiones, etc.
- Tasa de Incidencia de Delitos de Bajo Impacto por cada 100,000 habitantes (anual 2015-2025): Incluye robos, lesiones, etc.
- Número de Homicidios Dolosos (anual 2015-2025).
- Número de Secuestros (anual 2015-2025).
- Número de Robos (en sus diferentes modalidades: a casa habitación, a vehículo, a negocio, etc.) (anual 2015-2025).
- Número de Elementos de Seguridad Pública Municipal por cada 1,000 habitantes (anual 2015-2025) (si está disponible). Puede dar una idea de la capacidad de respuesta.
- Monto anual de la inversión pública municipal destinada a seguridad pública (equipamiento, capacitación, etc.) (2015-2025).

E. Indicadores Relacionados con la Corrupción (a nivel municipal, si están disponibles):

- Denuncias y Quejas Ciudadanas:
  - Número anual de denuncias presentadas ante la Contraloría Municipal o instancias equivalentes por presuntos actos de corrupción (2015-2025).
  - Número anual de quejas ciudadanas relacionadas con la gestión pública municipal (2015-2025).
  - Número de investigaciones iniciadas por presuntos actos de corrupción a nivel municipal (2015-2025).
  - Número de sanciones impuestas por actos de corrupción a funcionarios municipales (2015-2025).

Agradecería que la información se proporcionara de manera desagregada a nivel municipal y anual, en formato digital (preferentemente hojas de cálculo o documentos de texto con tablas), o en formato pdf, indicando la fuente y la metodología de cálculo de cada indicador.

Reitero mi interés académico en esta información para la realización de una investigación requerida para poder titularme y confío en la colaboración de esta institución para facilitar el acceso a datos públicos relevantes y actualizados que no se encuentran disponibles o completos en otras fuentes de consulta.

En caso de requerir mayor especificidad o si la información se encuentra dispersa en diferentes áreas, agradecería ser contactado para poder precisar mi solicitud.

Atentamente, [REDACTED]

Correo: [REDACTED]

## Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

### Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CEDH)
Folio	270511300002925
Fecha de solicitud	08/04/2025
Nombre del solicitante	[REDACTED]
Representante (en su caso)	[REDACTED]

### Detalle de la Solicitud

Información requerida	<p>Solicitó información detallada sobre el desarrollo económico y social del municipio de Paraíso, Tabasco, durante el periodo 2015-2025. Específicamente, me interesa obtener datos e informes relacionados con los siguientes aspectos:</p> <p><b>A. Indicadores Clave de Desarrollo Económico:</b></p> <p>Producción y Crecimiento:          Producto Interno Bruto (PIB) municipal o su estimación anual.          Tasa de crecimiento anual del PIB municipal.          Valor agregado bruto por sector económico (primario, secundario, terciario).</p> <p>Mercado Laboral:          Tasa de participación económica.          Tasa de empleo total y por sector.          Tasa de desempleo.          Informalidad laboral (porcentaje de trabajadores en el sector informal).          Salario promedio por sector de actividad económica.</p> <p>Inversión y Actividad Empresarial:          Monto de la inversión pública y privada realizada en el municipio.          Número de empresas nuevas registradas anualmente.          Tasa de supervivencia de las empresas.          Índice de actividad empresarial.</p> <p>Comercio y Turismo:          Valor de las exportaciones e importaciones (si aplica a nivel municipal).          Número de establecimientos turísticos (hoteles, restaurantes, etc.).          Número de visitantes y pernoctas anuales.          Derrama económica generada por el turismo.</p> <p>Infraestructura y Servicios:          Disponibilidad y calidad de la infraestructura vial (carreteras, caminos).          Acceso a servicios de energía eléctrica y su cobertura.          Acceso a servicios de telecomunicaciones (internet, telefonía).</p> <p><b>B. Indicadores Clave de Desarrollo Social:</b></p> <p>Pobreza y Desigualdad:          Porcentaje de población en situación de pobreza (total, moderada, extrema).          Índice de Gini (para medir la desigualdad en la distribución del ingreso).          Carencias sociales (rezago educativo, acceso a servicios de salud, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda, acceso a la alimentación, cohesión social).</p> <p>Educación:          Tasa de alfabetización en diferentes grupos de edad.          Nivel promedio de escolaridad de la población.          Tasa de matriculación en los diferentes niveles educativos (primaria, secundaria, media superior, superior).          Tasa de abandono escolar.</p> <p>Salud:          Esperanza de vida al nacer.          Tasa de mortalidad infantil.          Acceso a servicios de salud (porcentaje de población afiliada a algún sistema de salud).          Principales causas de morbilidad y mortalidad.</p> <p>Vivienda y Servicios Básicos:</p>
-----------------------	--

## Acuse de registro de solicitud de información pública

<p>Información requerida</p> <p>Datos adicionales</p> <p>Medio de notificación</p>	<p>Porcentaje de viviendas con acceso a agua potable entubada.          Porcentaje de viviendas con conexión a la red de alcantarillado.          Porcentaje de viviendas con electricidad.          Calidad de los materiales de construcción de las viviendas.          Índice de hacinamiento.          Seguridad y Cohesión Social (si es relevante para tu análisis):          Tasas de incidencia delictiva (delitos de alto y bajo impacto).          Índices de percepción de inseguridad.          Indicadores de participación ciudadana y tejido social.          C. Planes y Programas de Desarrollo:          Planes de Desarrollo Municipal (PDM) vigentes durante el periodo 2015-2025 (incluyendo sus objetivos, estrategias e indicadores de seguimiento).          Informes de avance y evaluación de programas municipales, estatales o federales implementados en Paraíso que tengan como objetivo el fomento del desarrollo económico y social.          Agradecería que la información se proporcione en formato digital (PDF, Excel, etc.) de ser posible, indicando la fuente y el año de los datos.</p> <p>Para facilitar la búsqueda, reitero mi interés en información estadística, informes de análisis, planes de gobierno y resultados de encuestas o estudios de opinión relacionados con la evaluación del desarrollo económico y social del municipio de Paraíso, Tabasco, durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2025.          Específicamente, la información que busco se centra en los indicadores detallados en el punto anterior, abarcando aspectos como el crecimiento económico, el mercado laboral, la inversión, la pobreza, la educación, la salud, el acceso a servicios básicos y las percepciones de la población sobre estos temas. Cualquier documento que contenga datos cuantitativos (series históricas, tablas, gráficas) y/o cualitativos (análisis, estudios de caso, resultados de encuestas) que permitan describir y evaluar la trayectoria del desarrollo económico y social de Paraíso en el periodo señalado sería de gran utilidad para mi investigación.</p> <p>Cualquier otro medio incluido los electrónicos</p>
--	---

\* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

\* No incluir datos personales.

### Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	08/05/2025
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	22/04/2025
Incompetencia	3 días hábiles	11/04/2025

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

### RECOMENDACIONES:

\*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.